

CONVOCATORIAS

C219/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 28 de noviembre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 27 de noviembre de 2023, convocando ayudas para la realización de PRácticas en Empresas de estudiantes de MÁsteres oficiales de la Universidad de Granada (APREMÁS 2024).

▪ **BDNS (Identif): 729930**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729930>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrá participar el estudiantado de Másteres oficiales de la Universidad de Granada.

Segundo. Objeto.

El objeto es la concesión de ayudas para que los estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en empresas e instituciones con sede en territorio nacional y, de esa forma, permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria, financiada por la Universidad de Granada, es de 50.000,00 €. Dicha dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 con cargo al ejercicio económico 2024.

El importe, por estudiante beneficiario y mes, será de 400 euros (IRPF incluido).

La Universidad de Granada transferirá mensualmente el pago de la bolsa o ayuda al estudio a cada estudiante beneficiario.

La entidad de acogida deberá proceder al alta en Seguridad Social de los estudiantes y al abono de la cantidad de 50,00 € en concepto de bolsa o ayuda al estudio.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y el 12 de enero de 2024, ambos incluidos.

Quinto. Otros datos.

Los beneficiarios justificarán el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la práctica, con el informe final de prácticas que acredita la realización de las actividades desarrolladas.

La realización de las actividades se acreditará con la validación de la práctica por el tutor académico, una vez presentada la memoria justificativa por parte del estudiante y el informe final de la práctica por la persona que asuma la tutoría en la entidad donde se realizan las prácticas.

La falta de presentación de la justificación llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas.

Granada, 28 de noviembre de 2023.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

